

SEDE:
Paseo de la Castellana, 67

REGISTRO:
Paseo del Prado, 18-20 - 28071 MADRID
Tel.: 91 822 66 03
Fax: 91 363 74 35

Página web:
www.msssi.gob.es

Correo electrónico:
ongv@msssi.es

Consejo Estatal de ONG de Acción Social

Imprime: Solana e Hijos, A.G., S.A.U. NIPO papel: 680-14-044-8 NIPO en línea: 680-14-043-2 Depósito Legat. M-12006 - 2014



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARA
LA FAMILIA Y LA INFANCIA

¿QUÉ ES EL CONSEJO ESTATAL DE ONG DE ACCIÓN SOCIAL?

Es un **Órgano consultivo**, adscrito a la Administración General del Estado a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que se constituye en un espacio de encuentro, **diálogo y participación** del movimiento asociativo en la elaboración de las políticas sociales.

¿POR QUÉ NORMAS SE RIGE?

El **Real Decreto 235/2005, de 4 de marzo** establece su naturaleza, fines, composición y funcionamiento. Su actual composición fue establecida, tras el correspondiente proceso selectivo en régimen de concurrencia pública, mediante la **Resolución de 18 de noviembre de 2011**, de la Secretaría General de Política Social y Consumo. Se ha dotado de unas **Normas de Funcionamiento** Interno aprobadas por el Pleno del Consejo en su reunión del 10 de abril de 2012.

¿CUÁLES SON SUS FUNCIONES?

Como Órgano de asesoramiento y propuesta de las entidades sociales en el diseño y ejecución de las políticas públicas de acción social, tiene encomendadas las siguientes **funciones**:

- Conocimiento de los proyectos normativos y planes estatales de acción social, y la presentación de propuestas y elaboración de informes y estudios.
- Conocimiento previo de las bases de convocatoria y propuestas de resolución de las subvenciones con cargo a la asignación tributaria del IRPF.
- Evaluación, diagnóstico y propuesta de medidas sobre las políticas sociales y de la situación de los colectivos representados, en coordinación con los Consejos sectoriales de ámbito estatal.
- Creación y mantenimiento de canales de comunicación con la Administración General del Estado y entre las propias organizaciones que permitan un continuo flujo de información y colaboración.
- Cooperación y coordinación con otros órganos de participación de las Administraciones Públicas españolas, de la Comisión Europea y de otros países.

¿CÓMO SE ORGANIZA Y FUNCIONA?

Funciona en Pleno y en Comisión Permanente.

El **Pleno** se reúne un mínimo de dos veces al año. La **Comisión Permanente** se reúne, al menos, una vez cada trimestre y actúa como órgano ejecutivo del Consejo y ejerce la coordinación de los Grupos de Trabajo y Comisiones creados por el Pleno.

La duración del **mandato** de los representantes de las ONG es de **cuatro años**.

La designación o, en su caso, la renovación de estos representantes se realiza por medio de **convocatoria pública**.

Actualmente los **Grupos de Trabajo y Comisiones** creados son los siguientes:

- Grupo de Trabajo del Plan Estratégico del Tercer Sector de Acción Social, que se organiza en dos Comisiones:
 - Comisión de Desarrollo del Plan Estratégico del Tercer Sector de Acción social
 - Comisión de Comunicación
- Grupo de Trabajo de Inclusión Social, Empleo y Rural, que se organiza en dos Comisiones:
 - Comisión de Inclusión Social y Empleo
 - Comisión relativa a tema Rural
- Grupo de Trabajo de Legislación y Financiación, que se organiza en dos Comisiones:
 - Comisión de Legislación
 - Comisión de Financiación
- Grupo de Trabajo de Género e Igualdad
- Grupo de Trabajo de Voluntariado

La coordinación y seguimiento de los distintos Grupos de Trabajo y Comisiones corresponde a la Comisión Permanente, como órgano ejecutivo del Consejo.

¿QUIÉNES FORMAN PARTE DE LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS?

El **Pleno** está integrado por la presidenta, tres vicepresidentes, uno de ellos en representación de las organizaciones sociales, un secretario y 36 vocales, 10 en representación de la Administración y 26 en representación de las entidades.

- Presidenta: Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
- Vicepresidente primero: Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad
- Vicepresidenta segunda: Directora General de Servicios para la Familia y la Infancia
- Vicepresidente tercero: Presidente de Cruz Roja Española.
- Vocales en representación de la Administración General del Estado:
 - Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad:
 - Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad
 - Dirección General de Igualdad de Oportunidades
 - Instituto de la Juventud
 - Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)
 - Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas
 - Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación
 - Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:
 - Intervención General de la Administración del Estado
 - Ministerio del Interior:
 - Dirección General de Política Interior

- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social
 - Dirección General de Migraciones
- Vocales en representación de las ONG:
 - 7 entidades generalistas o de ámbito de actuación transversal:
 - Cruz Roja Española
 - Cáritas Española
 - Plataforma de ONG de Acción Social
 - Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES)
 - Federación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural (AMFAR)
 - Instituto de Trabajo Social y Servicios Sociales (INTRESS)
 - Plataforma del Voluntariado de España
 - 19 entidades de atención específica a colectivos vulnerables:
 - Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)
 - Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE)
 - Confederación Española de Organizaciones a Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo (FEAPS)
 - Unión Democrática de Pensionistas (UDP)
 - Federación Estatal de Pensionistas y Jubilados de Comisiones Obreras
 - Plataforma de Organizaciones de Infancia (POI)
 - Unión de Asociaciones Familiares (UNAF)
 - Federación de Asociaciones de Scouts de España (ASDE)
 - Confederación de Centros Juveniles don Bosco de España
 - Federación de Mujeres Progresistas
 - Federación Mujeres Jóvenes
 - Unión Romání
 - Fundación Secretariado Gitano
 - Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM)
 - Fundación Consorcio de Entidades para la Acción Integral con Migrantes (CEPAIM)
 - Unión de Asociaciones y Entidades de Atención al Drogodependiente (UNAD)
 - Coordinadora Estatal de VIH/SIDA (CESIDA)
 - Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTB)
 - Fundación Atenea-Grupo GID

La **Comisión Permanente** está integrada por un presidente/a (vicepresidente primero del Pleno), un vicepresidente/a (vicepresidente segundo del Pleno), un secretario/a y 18 vocales:

- 5 vocales en representación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
- 7 vocales del Pleno por las entidades generalistas o de ámbito de actuación transversal
- 6 vocales en representación de otros tantos colectivos vulnerables, con un sistema de renovación mediante su rotación cada dos años.
- Expertos: aquellos que se aprueben, y, en concreto, los coordinadores de los Grupos de Trabajo y Comisiones creados por el Pleno del Consejo.